

Bases legales Promoción “Sorteo Vichy Catalán en Il Caffè di Francesco”

La empresa **PREMIUM MIX GROUP S.L.**, con CIF **B-59162701** y domicilio en la Calle Córcega, 272, entlo; (08008) Barcelona – España (en adelante el “Organizador”) pone en marcha una acción promocional para sus marcas Vichy Catalán y Lambda con fines publicitarios o promocionales (en adelante “promoción”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

1. OBJETO Y PARTICIPANTES

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción que lleva a cabo el Organizador en los términos recogidos en las mismas y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes bases legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan estrictamente con las obligaciones y requisitos previstos en las mismas.

Aquellos consumidores que durante el periodo promocional dispongan de un ticket de compra con un (1) producto promocionado consumido en un establecimiento adherido a la promoción, tendrán derecho a una participación.

La participación está limitada a una por cada ticket (diferente) que cumpla con lo especificado en las presentes bases.

La participación en la promoción es totalmente gratuita, salvo el importe de adquisición de los productos promocionados que da derecho a participar y el acceso a internet.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona, y concretamente en los establecimientos adheridos a la misma tal y como se detalla en las presentes bases.

El periodo promocional tiene su inicio el 1 de octubre de 2023 y su fin el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.

3. PRODUCTO PROMOCIONADO

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos comercializados por El Organizador y descritos a continuación:

- Vichy Catalan 300 ml.
- Lambda Healthy 200 ml. pera piña,
- Lambda Healthy 200 ml. Melocotón

Para participar en la promoción es necesario consumir uno de estos productos en los establecimientos adheridos a la misma.

4. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Los establecimientos adheridos a la promoción, donde debe realizarse la consumición de los productos promocionados y cuyos tickets son los únicos aceptados en esta promoción, son los siguientes:

- IL CAFFE DI FRANCESCO – CONSELL DE CENT, 347 – 08008 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – PASSEIG DE GRACIA, 66 – 08007 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – PAU CLARIS, 75 – 08010 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – CALABRIA, 16 – 08015 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – BALMES, 59 – 08007 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – PROVENÇA, 245 – 08008 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – RAMBLA CATALUNYA, 44 BIS – 08007 BARCELONA
- IL CAFFE DI FRANCESCO – PLAÇA SANT ROC, 17 – 08201 SABADELL – BARCELONA

5. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante la mecánica de sorteo por “momento ganador”, tal y como se describe en la cláusula Sexta de las presentes bases.

Habrà un total de cinco (5) premios durante toda la promoción descritos a continuación: cien euros (100€) a través de una transferencia bancaria.

5.1. Condiciones generales de los premios

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria al número de cuenta (IBAN) español que el participante facilite en el momento de resultar ganador. El ganador es el único responsable de que los datos de pago facilitados sean correctos y veraces, en caso contrario El Organizador no podrá hacer entrega del premio y el ganador perderá todo derecho al mismo.

Los premios están limitados a uno por persona y número de cuenta.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios son personales e intransferibles. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea

directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), el Organizador exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- Consumir durante el periodo promocional, y en uno de los establecimientos adheridos, al menos un (1) producto promocionado de los descritos en el apartado 3.
- Acceder durante el periodo promocional a la web www.dalegasatuvida.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, con todos los datos obligatorios solicitados.
- Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra en el que se identifique claramente al menos un (1) producto promocionado, además del nombre y la dirección del establecimiento en el que lo consumió, y la fecha de compra que debe estar comprendida dentro del periodo promocional.

No se admitirán como justificantes de la compra cualquier otro documento o imagen que no sea un ticket.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopiados, reproducidos o duplicados.

En caso de haber dos participaciones con el mismo ticket, los participantes automáticamente quedarán descalificados para optar al premio. Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización de la promoción, ya que el mismo puede ser requerido por el Organizador, si resultaran ganadores. En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de la consumición que utilizó en su participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La participación fraudulenta o con datos falsos o erróneos, quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción.

6.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Los participantes que coincidan con el Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minuto. Los Momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

6.2. Comunicación con el ganador

El ganador, para poder recibir el premio, deberá indicar los datos de su cuenta bancaria (IBAN), en la misma pantalla donde se le comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo al ganador.

7. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios por los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, fuese en medios propios o ajenos incluidas redes sociales, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de Abril, el Organizador le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en esta promoción serán responsabilidad del Organizador. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en la promoción y realizar la entrega del premio, si correspondiera.

Asimismo, en caso de marcar la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. El consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales es voluntario y podrá retirarlo en cualquier momento sin que dicha retirada afecte a su participación en la promoción.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización de la promoción o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber marcado la casilla para recibir información comercial los datos se conservarán hasta que el usuario retire su consentimiento o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En ningún caso se contempla por parte del Organizador la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países fuera de la UE o la cesión de datos a terceros salvo obligación legal.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a PREMIUM MIX GROUP S.L., en Calle Córcega, 272, entlo (08008) Barcelona – España o mediante correo electrónico a la dirección: consumidor@pmg1881.com adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos establecimientos participantes en la promoción. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los establecimientos en promoción.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

10. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

11. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que

contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

12. FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Organizador como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrá por las presentes bases y por la ley española vigente.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1ª Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.dalegasatuvida.com.

